



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY



CUENTA GENERAL DEL ESTADO

Número 43/1972 de aprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1970.

Rendida al Tribunal de Cuentas del Reino la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio de mil novecientos setenta y declarada por dicho Alto Tribunal la conformidad de la misma, debe someterse a la aprobación de las Cortes, tal y como preceptúa el artículo setenta y nueve de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de uno de julio de mil novecientos once.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se aprueba la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta, redactada por la Intervención General de la Administración del Estado con sujeción a las disposiciones contenidas en los artículos setenta y cinco a setenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de uno de julio de mil novecientos once, y cuyos resultados se ponen de manifiesto en los anejos adjuntos, según el detalle siguiente:

Anejo uno.—Cuenta General de Tesorería. Resumen.

Anejo dos.—Cuenta de Tesorería. Efectivo.

Anejo tres.—Cuenta de Tesorería. Valores.

Anejo cuatro.—Liquidación del presupuesto. Ingresos.

Anejo cinco.—Liquidación del presupuesto. Gastos.

Anejo seis.—Resultados de la liquidación del presupuesto. Comparación entre derechos y obligaciones e ingresos y gastos.

Anejo siete.—Liquidación secciones adicionales. Ingresos y gastos.

Anejo ocho.—Estado demostrativo de los créditos anulados en fin de ejercicio.

Anejo nueve.—Estado demostrativo de los derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.

Anejo diez.—Estado demostrativo de las obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio.

Anejo once.—Estado demostrativo del movimiento de la Deuda Pública.

Artículo segundo.—Se anula el exceso de los créditos autorizados para el ejercicio de mil novecientos setenta sobre los gastos reconocidos y liquidados en el mismo período, cuyo importe asciende a treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y un millones setecientos veintidós mil doscientas treinta y nueve pesetas, con el pormenor por secciones del presupuesto que figura en el anejo número ocho.

Artículo tercero.—Los derechos reconocidos y liquidados pendientes de cobro por corriente y resultas, que ascienden a veintiséis mil setecientos ochenta y seis millones quinientas veintidós mil doscientas ochenta y una pesetas con quince céntimos, así como las obligaciones no satisfechas al finalizar el ejercicio de mil novecientos setenta, y cuyo importe por idénticas agrupaciones se eleva a cincuenta y tres mil cuatrocientos ocho millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta pesetas con treinta y seis céntimos, y cuya realización se com-

prenderá en los presupuestos en que tenga lugar el ingreso o pago, de acuerdo con la prescripción establecida en la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y sin perjuicio de lo que resulte de la depuración de los saldos, son los que se detallan clasificados por capítulos del presupuesto de ingresos y secciones del presupuesto de gastos en los anejos número nueve y diez.

Artículo cuarto.—Se aprueban las liquidaciones de las secciones anexo, apéndice y adicional, redactadas por la Intervención General de la Administración del Estado, anulándose en la sección apéndice el exceso de los créditos autorizados sobre las obligaciones reconocidas y liquidadas, que ascienden a doscientos sesenta y nueve millones trescientas sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
Y NEBREDA

ANEJO 8

ESTADO DEMOSTRATIVO POR SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS CREDITOS ANULADOS EN FIN DE EJERCICIO

Ejército 1.557.230.736

ANEJO 10

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1970, CLASIFICADAS POR SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejército:

Corriente 2.730.419.639,00
Resultas 305.951.155,47

Total 3.036.370.794,47

(Del B. O. del E. núm. 309, de 26-12-1972.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 24 del actual, falleció en la plaza de Ubeda (Jaén), el General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Blas Orzáez Román.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Comandancia Militar de Plasencia, hasta que se cubra la

vacante de su empleo, Escala y Grupo, correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada para la referida Comandancia por Orden de 9 de diciembre de 1972 (D. O. número 232), o le corresponda destino voluntario o forzoso, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Manuel Méndez Sastre (4.741), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres).

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Bajas

Declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Santa Cruz de Tenerife, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, el cabo legionario Manuel Castro Jiménez, del Tercio Sarraceno Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce cambio de situación, los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 5 de marzo de 1973

Teniente auxiliar de Caballería don Ricardo García Agudo (554), de la Policía Territorial de Sahara.

Día 12 de marzo de 1973

Teniente coronel de Caballería don Pedro García Leiva (604), de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos), al que se le concede en la citada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 14 de marzo de 1973

Coronel de Caballería, D. Miguel García López de Oñate (257), disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Día 19 de marzo de 1973

Capitán auxiliar de Caballería don Antonio Granados Muñoz (99-5), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Otro, D. José González Moreno-Navarro (180), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

Día 27 de marzo de 1973

Capitán auxiliar de Caballería don Lidio Pérez Hierro (181), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3.

Día 28 de marzo de 1973

Capitán de Caballería, comandante honorífico, D. Doroteo Sanz Pesquera (957), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado al Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Agustín Puebla Fernández (569) disponible en la 1.ª Región Militar, (Madrid), hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante de su empleo existente en dicho Juzgado.

Lo que se publica a efectos de los complementos de sueldo que puedan corresponderle.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros diplomado de Estado Mayor D. Adolfo Dalda Gutiérrez, Jefe de Estado Mayor de la 6.ª Región Militar, al comandante de Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Victor Calvo San Miguel (1.140), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y en la U. D. E. N. E. de dichas Región y plaza.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 9 de octubre de 1972 (D. O. núm. 232), se destina con carácter voluntario a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para auxi-

liar de profesor de la 3.ª Sección (Ecuestre); al capitán de Caballería, (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» don Ignacio Ansaldo Bernaldo de Quirós (1.451), de la Academia de Intendencia, en posesión del título de profesor de Escuela de Equitación. Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir una de las dos vacantes de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existentes en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), anunciadas de libre elección por Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. núm. 247), se destina con carácter voluntario, al sargento de Caballería D. Timoteo Fernández Fernández (1.486), del Estado Mayor Central.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 24 de diciembre de 1972, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Caballería (E. A.) D. Juan González Fernández, (1.281), del 5.º Depósito de Sementales, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de capitán de Caballería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse, en las Fuerzas de Policía Armada (para los Escuadrones de guarnición en Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 76, apartado uno del Decreto 1408/66.

Esta Orden anula la publicada con fecha de 20 de diciembre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán con antigüedad de 24 de diciembre de 1972, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Joaquín Castillo Castillo (1.538), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Fernández Calleja (1.669), del Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, con doña María Josefa Paloma Sanz y Septien.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de Jefe de Carros e Instructor de Carros, comprendido en el Grupo que se indica del apartado 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el personal que a continuación se relaciona, en posesión de la mencionada especialidad, al cual le corresponde el Grupo «C», factor 0,1, a partir de 1 de diciembre de 1972.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Sargento D. Francisco Martín González (1.391).

Otro, D. José Díaz Mateos (1.486).

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Sargento D. Fortunato González Martín (1.504).

Otro, D. José Galeano Penis (1.513). Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Subteniente especialista paracaidista D. Angel Díaz Rubio (109), del Quinto Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y cinco años.

Otro, D. Florentino Alvarez Casaprima (131), del mismo, hasta los cincuenta y dos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de marzo de 1973, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el brigada especialista paradista don Tomás Falcón Otero (145), del Segundo Depósito de Sementales, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Leandro Peñas Varela (3.628), seis trienios de oficial.

De la Dirección General de Acción Social

Comandante (E. A.) D. Julián Montero Avez (3.064), once trienios (dos de suboficial).

De la Subsecretaría del Ministerio del Ejército

Coronel (E. A.) D. Pedro Troncoso Palleiro (872), doce trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Capitán auxiliar D. Julio Moreno

Alonso (436), doce trienios (tres de suboficial).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Capitán (E. A.) D. Antonio Guerrero Salguero (4.119-1), siete trienios (uno de suboficial).

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo de la misma Región

Capitán auxiliar D. Gabriel López Martín (1.923), ocho trienios (cinco de suboficial).

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Comandante (E. A.) D. Julio Ruiz Marqués (2.209), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Capitán (E. A.) D. Luis Crooke Gorria (4.545), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Rojas Ladrón (1.280), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Teniente auxiliar D. Manuel Roncero Vázquez (2.858-3), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Capitán (E. A.) D. Fernando Pérez Gallego (4.564), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 42

Capitán auxiliar D. Rafael de Miguel González (450), doce trienios (tres de suboficial).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Capitán (E. A.) D. Emilio Mora Márquez (4.602-1), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Teniente coronel (E. A.) D. José Cuevas Alcaraz (1.521), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 72

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Luis Gasco Pascual (709), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Gurrea Bosch (1.182), doce trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Coronel (E. A.), D. Francisco Uclay Cambreleng (786), doce trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 95

Teniente (E. A.) D. José Romeo Zabala (4.724), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Capitán (E. A.) D. José del Río Merchán (4.594), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Capitán (E. A.) D. Vicente Olmedilla Ayuso (4.059), siete trienios (uno de suboficial).

Del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1

Capitán (E. A.) D. José Olmos Palomares (4.559), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI

Capitán (E. A.) D. José Alcázar Llamas (4.162), siete trienios (uno de suboficial).

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Teniente auxiliar D. Gonzalo Rodríguez Puente (2.025), tres trienios (uno de suboficial).

Del Parque de Artillería de Valencia

Capitán auxiliar D. José Vico Martín (448), doce trienios (tres de suboficial).

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Coronel (E. A.) D. Santiago Alonso García-Pimentel (864), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35

Teniente coronel (E. A.) D. Federico

Gómez de Membrillera Rodrigo (1.490), doce trienios de oficial.

De la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Teniente auxiliar D. Antonio Lechuga Lara (2.031-A), nueve trienios (ocho de suboficial).

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Pascual Muñoz Huertas (2.057-A), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Granada

Capitán auxiliar D. Ricardo Arenas Linares (428), doce trienios (dos de suboficial).

Del Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Ramiro Durán González (1.146), doce trienios de oficial.

De la Junta Central de Acuartelamiento

Teniente coronel (E. A.) D. Jerónimo Pérez Pérez (1.527), doce trienios de oficial.

En situación de disponible en la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Leopoldo Sánchez Casaus (1.313), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

En situación de disponible en la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Andrés Fraga Granja (1.606), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico D. Ricardo Pieltain de la Peña (701), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. Roque Pro Alonso (847), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Comandante honorífico D. Adolfo Bueso Inchausti (1.255), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico D. Rafael Fernández de Bobadilla Vasco (720), doce trienios de oficial.

Otro, D. Edmundo Rodríguez Escobar (769), doce trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Antonio Velázquez del Valle (3.244), once trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Andrés Constanza Picolo (2.596), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

En la 6.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Enrique Ibáñez Bueso (3.278), once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE «EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Coronel honorífico D. José Molto Luque (869), doce trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Felipe Tejedor Fernández (2.426), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Alfredo Herrero Rodríguez (1.223), doce trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Blanco Rodríguez (1.528), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Francisco Bedmar Jiménez (2.304), doce trienios de oficial.

Otro, D. Faustino García Martínez (2.320), once trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Bercebal Minguijón (1.230), doce trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Clemente Díaz de Greñu Velandia (1.452), doce trienios de oficial.

En Canarias

Coronel (E. A.) D. Alfonso Arriaga de Guzmán (704), catorce trienios (uno de suboficial).

Teniente coronel (E. A.) D. Blas de Frutos de Miguel (1.104), doce trienios de oficial.

(Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/68 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los

suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Sargento D. Agapito Fernández Sobrino (3.913), tres trienios.

De la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Sargento D. Francisco González González (3.903), tres trienios.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Sargento D. Félix Redondo Monroy (3.918), tres trienios.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Sargento D. Angel Rodríguez Valiente (3.313), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

De la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar

Sargento D. Félix Buendía Moya (3.911), tres trienios.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Sargento D. Juan Astorga Gemar (3.897), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Brigada D. José Osset Casteleiro (3.287), cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Sargento D. Luis Ferreira Iglesias (3.916), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Sargento D. Fulgencio Angosto Ros (3.900), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Brigada D. Nicolás Cuñat Civera (3.848), tres trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Sargento D. Agustín Ramos Cuesta (3.879), tres trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Brigada D. José Vázquez Ríos (2.856), ocho trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Sargento D. Jesús Arenas Fernández (4.619), dos trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Sargento D. Juan Buendía Corbalán (3.893), tres trienios.

Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26

Sargento D. Manuel Pérez Esteban (4.545), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sargento D. Juan Casado Arenas (3.927), tres trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Sargento D. Francisco Frías Mayoral (3.495), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Sargento D. Julio de Frutos Arribas (3.904), tres trienios.

Del Regimiento de Artillería AA. número 71

Brigada D. Carlos Rodríguez Castro (3.839-bis), cuatro trienios.

Sargento D. Ángel López Hernández (3.287), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Sargento D. Juan Tirado Ichaso (3.894), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Sargento D. Bartolomé Nicolau García (3.899), tres trienios.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Sargento D. José Hernández Cabezas (3.200), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Antonio Vila Castro (5.406), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán El Bueno» núm. 2

Sargento D. Juan Burgos Medina (3.896), tres trienios.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP. XII

Sargento D. Florentino Martín Martín (3.908), tres trienios.

Otro, D. Antonio Aragón López (5.721), cuatro trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1971 y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Sargento D. Emilio Cerrillo Mariner (4.621), dos trienios.

Del Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74

Brigada D. Julio González Antónanzas (3.839), tres trienios.

Sargento D. Ricardo García Pintado (3.902), tres trienios.

Otro, D. Moisés Álvarez Laguno (3.909), tres trienios.

Otro, D. Francisco Villalba Pérez (3.921), tres trienios.

Otro, D. Manuel Gil Fornell (4.620), dos trienios.

Otro, D. Alfonso Castro Méndez (5.355), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Francisco Cara García (5.387), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Andrés Rico Rico (4.575), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista

Sargento D. Félix González Villalón (5.484), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Sargento D. Ricardo Palacio Calderón (3.906), tres trienios.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Brigada D. Dionisio Jiménez Carnot (3.317), seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Sargento D. Valentín Olombrada Vaca (3.910), tres trienios.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Sargento D. Pedro Pizarro Vilchez (4.616), dos trienios.

Del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Sargento D. Antonio Pulido Plaza (5.418), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Personal de Banda del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Cabo de Banda asimilado a sargento, D. Teodoro Ayuso Sánchez (46), cinco trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del mismo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953, (D. O. núm. 186), y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1403/66.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Augusto Santiago Martín (4.929), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con doña María de las Nieves Lorente Álvarez. Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 23 de diciembre de 1972, pasa al Gru-

po de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Méndez Suárez (3.906), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado al Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pueda corresponderle, o se cubra la vacante existente en el mismo, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Rodríguez Gómez (913), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Parque Central de Ingenieros, Villaverde, Madrid, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 28 de noviembre de 1972 (D. O. número 275), se destina con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al comandante auxiliar de Ingenieros D. José Llamas Alvarez (207), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existentes en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.), anunciadas en turno de libre elección por Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. núm. 247), se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros D. Miguel Muñoz Uceda (2.517), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Vacantes de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento

de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que se indican:

Para Unidades de Madrid.—Una.

Para la 3.ª Unidad (León).—Una.

Para la 14 Unidad (Sevilla).—Una.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Cursos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 30 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 279), se nombran alumnos del Curso de Ampliación para la obtención del nombramiento de especialista de primera a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

DEL 15 DE FEBRERO AL 30 DE MAYO DE 1973

Alumnos

Sargento especialista D. Francisco Ruiz Poyato (221), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Otro, D. José Luengo Arias (233), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Oliverio Herrero Casquero (235), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Otro, José Millán García (236), del Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Otro, D. Augusto Díaz Pulido (237), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Alfredo Vicente Gázquez (238), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Otro, D. Fabián García Carrasco (239), del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicios y Material de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Otro, D. José Lara Díaz (240), del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Teófilo Arnáiz Dean (241), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Otro, D. Antonio Sánchez González (242), del Regimiento de Infantería Motorizada Pavia núm. 19.

Otro, D. Manuel Arrebola Mesa (243), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Pedro Jea Gómez (244), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Otro, D. Rafael Torres Alvarez (245), del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Reinerio Torres Rodríguez (246), del Grupo Ligero de Caballería I.

Otro, D. Luis Rodríguez González (247), del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Eduardo Antolín Montaud (248), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Otro, D. Francisco Inyesto Díez (249), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Otro, D. José Ramos Rasero (250), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Otro, D. Longinos Trillo Alvarez (251), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Otro, D. José Moral Ferrero (252), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Suplentes

Sargento especialista D. Antonio Rodríguez Gutiérrez (254), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Adriano Bejarano Nieto (256), de la Academia de Caballería.

Otro, D. Juan Palomo Cebrián (257), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Rafael Gallegos Luna (258), del Grupo Ligero de Caballería II.

DEL 5 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 1973

Alumnos

Sargento especialista D. Antonio Rodríguez Gutiérrez (254), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Adriano Bejarano Nieto (256), de la Academia de Caballería.

Otro, D. Juan Palomo Cebrián (257), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Rafael Gallegos Luna (258), del Grupo Ligero de Caballería II.

Otro, D. Roberto Sánchez Cuevas (259), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. Angel Hernández Borlán (261), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Jesús Junguitu Ponsa (262), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Fernando Pérez del Pozo (263), del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. José Villar Saavedra (264), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Otro, D. Francisco Arriñez Moros (265), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Joaquín Barreda Fabregat (266), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Juan Osés Más (267), del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. José Presedo Louro (268), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio y Material de la Brigada Aero-transportable.

Otro, D. Esmeraldo Peña López (269), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Otro, D. Manuel Megías Montesinos (270), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Galo Sánchez Sáez (271), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Julio Villeta Álvarez (272), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Manuel Ferrer Mendoza (273), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, D. Graciano Moreno Gómez (274), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Aurelio Blasco Rillo (275), del C. I. R. núm. 2.

Suplentes

Sargento especialista D. Hilario Vargas Gómez (276), del Batallón Mixto de Ingenieros VI.

Otro, D. Francisco Rojas Pacheco (277), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José Díez Carpio (278), del mismo.

Otro, D. Angel Pascua Patino (280), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

OPERADORES DE RADIO

DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 1973

Sargento especialista D. José Muñoz Barrera (321), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Luis Garrido Pavón (322), del mismo.

Otro, D. Gonzalo Temprano Oncina (323), del mismo.

Otro, D. José Gómez Ortín (324), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Antonio Cano Serrano (325), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Román Arroyo Pablos (326), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Otro, D. José Benítez Sánchez (327), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Marcelo Medrano Gómez (328), del mismo.

Otro, D. Vicente Vidal Carrizo (329), del mismo.

Otro, D. Gregorio Molina Chafino (330), del mismo.

Otro, D. Carlos López Tella (331),

de la Unidad Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, Equipo de Radio (León).

Otro, D. Felipe Fernández Fernández (332), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Jesús Fuentes Rodrigo (333), del mismo.

Otro, D. Alberto Martín Pascual (334), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, D. Melquiades Moreno García (335), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Ramón Ramos Alcedo (336), del mismo.

Otro, D. Abilio Vegas Hombrados (337), del mismo.

Otro, D. Teodoro Sánchez Martín (339), del mismo.

Otro, D. Pedro de Pablo Chamorro (340), de la Unidad Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar, Equipo de Radio (Lérida).

Otro, D. Alejandro Avivar Rodríguez (341), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Pedro Servera Llaneras (342), del mismo.

Otro, D. Miguel Duque Varó (343), del mismo.

Otro, D. Julián Fernández Linares (344), del mismo.

Otro, D. Juan Almendro García (345), del mismo.

Otro, D. Joaquín Arias Sánchez (347), del mismo.

DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1973

Alumnos

Sargento especialista D. Laurentino Martín Herrero (300), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Francisco Guerrero García (319), del mismo.

Otro, D. Vidal Gómez Gutiérrez (348), del mismo.

Otro, D. Luis Rodríguez Ruiz (349), del mismo.

Otro, D. Desiderio Mateos Rera l (350), del mismo.

Otro, D. Francisco Lema Castiñeira (352), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Juan Bonilla Navarro (352-1), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Juan Munuera Acosta (353), del mismo.

Otro, D. Mariano Salvador García (354), del mismo.

Otro, D. Julián Navas González (355), del mismo.

Otro, D. José Guzmán Ramos (356), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Otro, D. José Gómez García (357), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Bernardino Navarro Moreno (358), del mismo.

Otro, D. Guillermo Díaz Rodríguez (359), del mismo.

Otro, D. Carmelo Expósito Sánchez (360), del mismo.

Otro, D. Jesús Pascual Rojas (361), del mismo.

Otro, D. Aurelio Gasane Alvarez (362), del mismo.

Otro, D. Francisco Lobato Rodríguez (363), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Pascual Moreno Barragán (364), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Del 7 de enero al 31 de marzo de 1973

Brigada especialista D. Manuel Caro Gómez (63), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, D. Miguel Bauza Catalá (64), del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Julio García Cantero (65), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Arturo Vicente Carrasco (66), del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. José Casado Garretas (67), del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Otro, D. Juan Valle Barriga (68), del Parque Central de Ingenieros.

Sargento especialista D. José Quintero Mora (69), del Batallón de Automovilismo del Sahara.

DEL 2 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

Alumnos

Sargento especialista D. Pedro Romero Martín (70), del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Cayetano Aguilera Moreno (71), del Grupo Regional de Intendencia núm. 9.

Otro, D. Luis Rodríguez Jiménez (72), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. José Quirós González (73), del mismo.

Otro, D. José Caballero Guerrero (74), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir el día 26 de febrero de 1973 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha, pase a retiro, el brigada de complemento de Ingenieros D. Juan Almansa de Castro, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocado», en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta re-

glamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Puga Venegas (284), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U. D. E. N. E., de dicha Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase D. Carlos Granados López, jefe de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar, el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Pitaroh Ebrí (739), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Inspector Médico, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Infantería, para asistencia sanitaria y profesorado (Toledo).

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos que figuren comprendidos en el Escalafón de su empleo (escalilla de 1972), con un número de Orden anterior al 57.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número

186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Para esta vacante tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de paracaidista y en segundo lugar los que se compromentan a realizar el curso correspondiente.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de concurso por Orden de 2 de noviembre último (D. O. núm. 251), pasa destinado con carácter voluntario a la 112 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid-Exterior), el ayudante técnico de Sanidad Militar de segunda D. Agustín Freire Tojo (177), del Instituto de Medicina Preventiva, Capitán Médico Ramón y Cajal.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94 y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 24 de diciembre de 1972, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel veterinario

Teniente coronel veterinario D. Antonio García Marco (101), de la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar, disponible en la misma Región Militar, plaza de Valencia.

A teniente coronel veterinario

Comandante veterinario D. Angel Rodríguez Bombín (165), de la Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la mencionada Academia, hasta la terminación del curso actual, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A comandante veterinario

Capitán veterinario D. Manuel Ramos Vergés (264), de la Academia General Militar, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la misma hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Petra Aldea del Río y termina con doña Angeles Sarriena Villanueva.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.— El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarrít.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente sueldo regulador — Pesetas	Total pensión más un incremento 25% a partir 1-4-64 seg. fecha arranque Pesetas
Doña Petra Aldea del Río	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Félix Canales Gutiérrez	567,77	—
Doña María Cruz Alonso Pardillo ...	Huérfana.	Artillería ...	Cabo Daniel Alonso Pardo	567,77	—
Doña Julia Aldaba Díaz	Huérfana.	Milicias ...	Cabo Juan Aldaba Irurre	567,77	—
Doña Josefa Tirado Moreno	Huérfana.	Milicias ...	Cabo (paisano militarizado) Rafael Tirado Cano	567,77	—
Doña Angeles Muñoz Ballesteros ...	Huérfana.	Milicias ...	Cabo (paisano militarizado) José Muñoz Cebrián	567,77	—
Doña Josefa Moreno García	Huérfana.	Milicias ...	Cabo (paisano militarizado) Juan Moreno Alcaide	567,77	—
Doña María Emma González López ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Adolfo Fernández Moral	567,77	—
Doña Elvira San Román Gallego ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo José López San Román	567,77	—
Doña Gloria Camazón Martín	Madre ...	Infantería ...	Cabo Lorenzo Lucas Camazón	567,77	—
Doña Isabel Alvarez Farias	Madre ...	Infantería ...	Cabo José Feijóo Alvarez	567,77	—
Doña Juana Felisa Ascaso Jarné ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo José Torralba Ascaso	567,77	—
Doña María Amiel Arizmendi	Madre ...	Armada ...	Cabo Javier María Arizmendi Amiel ...	717,93	—
Doña Jesusa Antonia Blázquez Andrades	Madre ...	Armada ...	Cabo Francisco Encinas Blázquez ...	717,93	—
Doña Hermesinda Iglesias Fernández	Viuda ...	Infantería ...	Soldado José Ramón Iglesias Iglesias ...	500,00	—
Doña María Alvarez Rodríguez ...	Viuda ...	Infantería ...	Soldado Paulino Menéndez Alvarez ...	500,00	—
Doña Encarnación Muñoz Calvo ...	Viuda ...	Infantería ...	Soldado (paisano militarizado) Rafael Sánchez Fuentes	500,00	—
Doña Gertrudis Gómez Orozco	Huérfana.	Infantería ...	Soldado (paisano militarizado) Antonio Gómez Pérez	500,00	—
Doña Rafaela García Ayllón	Huérfana.	Infantería ...	Soldado (paisano militarizado) Diego García Ayllón	500,00	—
Don Genaro Entedaque Clavero ...	Padres ...	Milicias ...	Cabo José Entedaque Sarriena	567,77	—
Doña Angeles Sarriena Villanueva ...					

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el

día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital, (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Pensión señalada por rehabilita-

ción, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

3. Se le transmite la pensión vacante por pérdida de aptitud legal de doña Dámaza Pardillo Pérez, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal en la forma y cuantía que se indica en la relación.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Cirila Díaz Sanz de Vicuña, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal en la forma y cuantía que se indica en la relación.

5. Se le transmite la pensión va-

U E S E C I T A

Total pens. más un incremento % a partir 1-1-65 seg. fecha arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 seg. fecha arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68 seg. fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69 seg. fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
—	—	1.135,54	1.277,48	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	12	abril	1967	Avila ...	N. de Saldueña	Avila ...	2
—	—	—	1.277,48		24	febrero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
—	—	—	1.277,48		6	marzo	1972	Navarra ...	Ibircu ...	Navarra ...	4
—	—	—	1.277,48		29	marzo	1972	Córdoba ...	Pedroche ...	Córdoba ...	5
—	—	—	1.277,48	Estatuto y Leyes 6-11-42, 82/61, 1/64 y 193/64	18	octubre	1971	Albacete ...	Hellín ...	Albacete ...	6
—	—	—	1.277,48		16	enero	1972	Córdoba ...	Pozoblanco...	Córdoba ...	7
—	—	—	1.277,48		26	julio	1972	León ...	León ...	León ...	—
—	—	—	1.277,48	Estatuto y Leyes 6-11-42, 82/61, 1/64 y 193/64	29	abril	1972	Madrid ...	Alcorcón ...	Madrid ...	—
—	—	—	1.277,48		20	junio	1972	Salamanca ..	Salamanca ...	Salamanca ..	—
—	—	—	1.277,48		5	julio	1972	Badajoz... ..	V. del Fresno ..	Badajoz... ..	—
—	—	—	1.277,48		21	abril	1972	Huesca ...	Ayerbe ...	Huesca ...	—
—	—	—	1.615,34		4	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
—	—	—	1.615,34	Estatuto y Leyes 67/60 82/61, 1/64 y 193/64	12	julio	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
—	—	—	1.125,00		10	novbre.	1971	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—
—	—	—	1.125,00		17	febrero	1971	Oviedo ...	Luera ...	Asturias ...	—
—	—	—	1.125,00		21	enero	1972	Córdoba... ..	Almedinilla ...	Córdoba... ..	—
—	—	—	1.125,00	Leyes 82/61, y 1/64	10	febrero	1972	Guadalajara.	Guadalajara ...	Guadalajara.	—
—	—	—	1.125,00		9	marzo	1972	Córdoba... ..	Adamuz ...	Córdoba... ..	8
—	—	—	1.277,48	Leyes 82/61, y 1/64	1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	9

cante por fallecimiento de doña María Moreno Escribano, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Graciliana Ballesteros García, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Victoriana García Alcaide, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

8. Pensión señalada por rehabilitación, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

9. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la forma y cuantía que se indica en la relación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—
El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarrít.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María Miguel Martínez y termina con doña María Lorenzo Díaz y hermana.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.—
El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarrít.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS.	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Miguel Martínez	Viuda	Infantería	Coronel D. Miguel Muzquiz Fernández de la Puen
Doña Elisa Guzmán de Villoria Guzmán de Villoria	Viuda	Infantería	Coronel D. Pedro Vila-Ramón
Doña Pilar López Bernal	Viuda	Infantería	Coronel D. Antonio Moreno Parriols
Doña María del Carmen Olague Arnedo	Viuda	Infantería	Coronel honorífico D. Ricardo Pérez Gómez
Doña María de la Luz Temprano Seijo	Viuda	Caballería	Coronel honorífico D. Enrique Contreras Soto
Doña María Asunción Salamanca Lafite	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Francisco de Paula Atienza P
Doña Josefa Sabatel González de Lara	Viuda	Artillería	Teniente coronel honorífico D. Gregorio Abril Góme
Doña Aurora Villa Fuertes	Viuda	Artillería	Teniente coronel honorífico D. Bernabé Ordas Ord
Doña Hilaria Elvira Fernández García	Viuda	Sanidad Militar	Teniente coronel D. Luis González Paracuellos ...
Doña Antonia Villanueva Rivera ...	Viuda	Infantería	Comandante honorífico D. César de Miguel Martín
Doña María del Carmen Devesa Mestre	Viuda	Infantería	Comandante honorífico D. Avelino Lezcano Roper
Doña Jesusa Ríos Chicharro	Viuda	Artillería	Comandante honorífico D. Luis Vázquez Regateiro
Doña Gloria Luis Menéndez	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Antonio Tur Rey
Doña María del Carmen Calvo Serrano	Viuda	Aviación	Comandante médico D. Francisco Fernández de
Doña Piedad Vega Fernández	Viuda	Infantería	Calle
Doña María Magdalena Toquero Garnacho	Viuda	Caballería	Capitán D. Salvador González-Pola Suárez
Doña María Teresa Fernández Milego	Viuda	Artillería	Capitán D. Fabriciano Rodríguez Fernández ...
Doña Fe Parent Cantero	Viuda	Infantería	Capitán D. Alfredo Correa Ruiz
Doña María Soledad Saiz Tamayo ...	Viuda	Oficinas Militares	Teniente D. Saturnino Niño Jiménez
Doña Carolina Fernández García ...	Viuda	Infantería	Capitán D. Pedro Rodríguez Martínez
Doña Anastasia Teresa Rivas Alvarado	Viuda	Artillería	Teniente D. Argimiro Díaz Díaz
Doña Nemesia Valles Alzorriz	Viuda	Ingenieros	Teniente de complemento D. Jesús Rioja Mendi ...
Doña Gertrudis Ledo López	Viuda	Sanidad Militar	Teniente D. Francisco Pérez González
Doña Sacramento Serrano Polguera ...	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Gumersindo Amat Racionero
Doña Inés Miguel Almengual	Huérfana	Carabiniero	Segundo teniente D. Juan Serrano Medina
Doña Amalia Milagros Renedo Rodríguez	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Enrique Miguel Ballesteros
Doña Pastora Solís Pablos	Viuda	Ejército	Alférez D. Blas Renedo Sastre
Doña Pascuala Hernández Oliver ...	Viuda	Armada	Subteniente especialista D. Juan Castro Solís ...
Doña Victoria Polo Béjar	Viuda	Infantería	Subteniente celador de puerto y pesca D. José M
Doña Severina Igea Armendariz	Viuda	Infantería	Alfonso Gázquez
Doña Carmen García Cruces	Viuda	Ejército	Brigada D. Cristóbal Vallejo Bravo
Doña Bernardina Luisa Gómez Mesas	Huérfana	C. A. S. E.	Brigada D. Patricio Hernández Goñi
Doña Araceli Díaz Lara	Huérfana	C. A. S. E.	Brigada especialista D. Antonio Mora Guerrero
Doña Pilar Rodríguez Fafián	Huérfana	C. A. S. T. A.	Auxiliar administrativo D. Luis Gómez Tirado
Doña Josefa Martín Jiménez	Viuda	Armada	Maestro herrador D. Segundo Díaz Rosello ...
Doña María de los Dolores Izco Romero	Viuda	Armada	Auxiliar segundo D. Manuel Rodríguez Gómez
Doña María Beltrán Campomar	Huérfana	Infantería	Celador mayor de segunda D. Esteban Bargas Jimé
Doña Josefa Blaya Fernández	Viuda	Armada	Ex tercer maquinista D. José Lara Correcher ...
Doña María Suárez Pérez	Viuda	Aviación	Músico de primera D. Lorenzo Beltrán Oliver ...
Doña Consuelo Marín Rodríguez	Huérfana	Infantería	Auxiliar segundo de máquinas D. Antonio Afior
Don Ponciano Marín Rodríguez	Huérfano	Infantería	Sanmamed
Doña Francisca López Prats	Viuda	Legión	Sargento D. Ponciano Marín Muñoz
Doña Flora Leal Yáñez	Huérfana	Inválidos	Sargento D. Antonio Moreno Paya
Doña María del Carmen Díaz Ruba ...	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Leal Castrillón
Doña Cándida Villet Muntane	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Celestino Díaz López
Doña Matilde Pérez Martín	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Joaquín Villet Hugas
Doña Rafaela Velasco García	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Esteban Pérez Iglesias
Doña Lorenza Hernández Caballero ...	Viuda	Policia Armada	Sargento D. Antonio del Alamo Chiapa
Doña Carmen González Velgas	Huérfana	Infantería	Sargento D. Juan Sagrado Sánchez
Doña Josefa Herrero Plaza	Viuda	Infantería	Músico de segunda D. Bernardo González Rodri
Doña María Teresa Muñoz Calderón ...	Viuda	Guardia Civil	Músico de tercera D. Miguel Rico Adame
Doña María Trinidad Martín Roldán ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Diego Abril Jado
Doña Agupita Martínez Castillo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Martínez Arias
Doña Carmen Mercado Cerón	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Mariano Galve Calvo
Doña Simona Marturet Michitorena ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Alberca Durán
			Guardia D. José Escobar Miranda

U E S E C I T A

Pensión mensual correspondiente por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
7.583,33	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.166,66	—	—	—		1	agosto	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
8.458,33	—	—	—		1	noviembre	1972	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
7.000,00	—	—	—		1	octubre	1972	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
7.700,00	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.291,66	—	—	—		1	septiembre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.708,33	—	—	—		1	septiembre	1972	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
6.825,00	—	—	—		1	octubre	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
7.583,33	—	—	—		1	octubre	1972	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
6.562,50	—	—	—		1	octubre	1972	Salamanca ...	Morille ...	Salamanca ...	—
6.854,16	—	—	—		1	octubre	1972	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
6.562,50	—	—	—		1	octubre	1972	La Coruña ...	Santiago de C. ...	La Coruña ...	—
6.650,00	—	—	—		1	octubre	1972	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	—
5.250,00	—	—	—		1	noviembre	1972	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
4.287,50	—	—	—		1	diciembre	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
5.979,16	—	—	—		1	octubre	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.395,83	—	—	—		1	noviembre	1972	Madrid (Nó. Extranjera. ...)	Méjico ...	Méjico ...	—
5.425,00	—	—	—		1	noviembre	1972	Guadalajara ...	Guadalajara ...	Guadalajara ...	—
6.329,16	—	—	—		1	octubre	1972	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
5.483,33	—	—	—		1	noviembre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.054,16	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.191,66	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 19/70 y Decreto 329/67	1	octubre	1972	Guipúzcoa ...	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	—
4.608,33	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.141,66	—	—	—		1	noviembre	1971	Ciudad Real ...	Puertollano ...	Ciudad Real ...	—
4.841,66	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.141,66	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.520,83	—	—	—		1	octubre	1972	León ...	León ...	León ...	—
4.170,83	—	—	—		1	septiembre	1972	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—
3.179,16	—	—	—		1	octubre	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
3.004,16	—	—	—		1	abril	1971	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
4.579,16	—	—	—		1	octubre	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
5.250,00	—	—	—		1	marzo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.579,16	—	—	—		1	abril	1972	Jerez de la F. ...	Jerez de la F. ...	Cádiz ...	—
3.004,16	—	—	—		1	febrero	1972	El Ferrol C. ...	El Ferrol del C. ...	La Coruña ...	—
4.725,00	—	—	—		1	septiembre	1972	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
1.697,50	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
2.479,16	—	—	—		1	junio	1972	Baleares ...	Pollença ...	Baleares ...	—
3.179,16	—	—	—		1	noviembre	1972	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
2.916,66	—	—	—		1	octubre	1972	Las Palmas ...	Ingenio ...	Las Palmas ...	—
3.236,83	—	—	—		1	junio	1972	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	3
2.420,83	—	—	—		1	septiembre	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
2.245,83	1.908,96	2.021,25	2.133,54		1	febrero	1968	La Coruña ...	Ortigueira ...	La Coruña ...	—
2.382,50	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.945,83	—	—	—		1	febrero	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
3.120,83	—	—	—		1	agosto	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.712,50	—	—	—		1	octubre	1972	Santander ...	Santander ...	Santander ...	—
2.770,83	—	—	—		1	noviembre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.770,83	—	—	—		1	mayo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.770,83	—	—	—		1	septiembre	1972	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	—
1.808,33	—	—	—		1	noviembre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.391,66	—	—	—		1	noviembre	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
2.391,66	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.508,33	—	—	—		1	noviembre	1972	Jaén ...	Santiste. del Pu. ...	Jaén ...	—
2.741,66	—	—	—		1	octubre	1972	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Aurelia Valdizán Gómez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Eugenio Castro Guijarro
Doña Nicolasa Castilla León	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Vizcaino Narváez
Doña Joaquina Justel Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Lobato Freile
Doña María Concepción Merino López	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Castillo Jiménez
Doña María Rodríguez Lolo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Camilo Jurjo Fernández
Doña María de la Luz Jiménez González	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Fernando Mariscal García
Doña Carmen Gallart Pallares	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Valentín López Fernández
Doña Mercedes Vicente Martín	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Carlos Vicente Abanca
Doña María Vicente Martín	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Carlos Vicente Abanca
Doña Luisa Moreno Cánovas	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Galán Cepas
Doña Ascensión Florido Gandullo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Plácido Florido Florido
Doña Pilar Montero Sánchez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Gregorio Montero Cruz
Doña Josefa González Camuñez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Miguel González Rodríguez
Doña Enriqueta Giménez Soldevila	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Domingo Giménez Bonilla
Doña María del Carmen Alvarez Iglesias	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Ignacio Alvarez León
Doña Julita Alvarez Iglesias	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Ignacio Alvarez León
Doña María Jiménez Miguel	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Miguel Jiménez Vera
Doña Encarnación Crespo Martín	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Leonardo Crespo Villar
Doña Francisca Manso Amaro	Huérfana	Carabinero	Carabinero D. Vicente Manso Carbajo
Doña María Mercedes Casado Sánchez	Huérfana	Carabinero	Carabinero D. Julián Casado Rosete
Doña Dolores Fernández Verges	Huérfana	Carabinero	Carabinero D. Juan Fernández Blázquez
Doña Antonia Nebot Sureda	Viuda	Carabinero	Carabinero D. Lorenzo Pitarch Belles
Doña María Tomasa Herrero Rodríguez	Viuda	Policia Armada	Policia D. Valeriano Ballesteros Hernández
Doña Paulina Patón Gómez	Viuda	Policia Armada	Policia D. José Alonso Vargas
Doña Isabel Monedero Gálvez	Viuda	Infanteria	Cabo primero D. Antonio Valverde Laforet
Doña María del Pilar Gris Muñoz	Viuda	Legión	Cabo primero D. Antonio Monrove Ostos
Doña Dolores Sánchez Durán	Viuda	Mutilado	Cabo caballero mutilado D. José Barrera Alamo
Doña Ana Pérez Díaz	Viuda	Mutilado	Caballero mutilado permanente D. Miguel Guerrero Guijarro
Doña María García Ales	Viuda	Mutilado	Caballero mutilado permanente D. Fernando García Alonso
Doña Angela Ucha González	Viuda	Mutilado	Caballero mutilado D. Domingo Espantoso Ares
Doña Isabel García González	Viuda	Mutilado	Caballero mutilado D. Celedonio López Ortega
Doña Antonia Sánchez López	Madre	Aviación	Cabo radiogonometrista D. Manuel Mesa Sánchez
Doña María Lorenzo Díaz	Huérfana	Armada	Fogonero preferente D. Abelardo Lorenzo Barja
Doña Mercedes Lorenzo Díaz	Huérfana	Armada	Fogonero preferente D. Abelardo Lorenzo Barja

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1958 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y

por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Pensión temporal que percibirá hasta el 30 de septiembre de 1979, en que quedará extinguida.

3. La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía

que se indica. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento, don Ponciano cesará en el percibo de su parte el día 31 de junio de 1973 por mayoría de edad.

4. La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se indica. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la que aquella que lo conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Pensión temporal que percibirá hasta el 1 de noviembre de 1991, en que quedará extinguida.

6. Percibirá el 50 por 100 de la pen-

Pensión mensual de correspondencia por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.925,00	—	—	—		1	novbre.	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.275,00	—	—	—		1	octubre	1972	Huelva	Huelva	Huelva	—
2.508,33	—	—	—		1	novbre.	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.625,00	—	—	—		1	octubre	1972	Cádiz	Sanlúcar de Ba.	Cádiz	—
1.365,00	—	—	—		1	novbre.	1972	Lugo	Foigoso de Cau.	Lugo	—
1.435,00	—	—	—		1	abril	1972	Cádiz	Puerto de S. M.	Cádiz	—
1.505,00	—	—	—		1	octubre	1972	Orense	Orense	Orense	—
2.625,00	—	2.332,50	2.493,75		1	diciembre.	1969	Salamanca ...	Ciudad Rodrigo	Salamanca ...	4
1.225,00	—	—	—		1	novbre.	1972	Sevilla	El Garnobo ...	Sevilla	5
1.925,00	—	—	—		1	abril	1972	Huelva	Cortegana ...	Huelva	—
2.391,66	—	—	—		1	julio	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.041,66	—	—	—		1	mayo	1972	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
2.158,33	—	—	—		1	junio	1972	Lérida	Seo de Urgel	Lérida	—
2.391,66	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 19/70 y Decreto 329/67	1	mayo	1972	Palencia ...	Palencia	Palencia ...	4
2.508,33	—	—	—		1	agosto	1972	Málaga	Málaga	Málaga	—
2.625,00	—	—	—		1	enero	1971	Zamora	Mamoles de Sa.	Zamora	—
2.391,66	—	—	—		1	julio	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.275,00	—	—	2.161,25		1	octubre	1970	Santander ...	Santander ...	Santander ...	6
2.508,33	2.132,00	2.257,50	2.382,01		1	mayo	1968	Gerona	Puigcerdá ...	Gerona	—
2.508,33	—	—	—		1	julio	1972	Baleares ...	Son Servera ...	Baleares ...	—
2.741,66	—	—	—		1	agosto	1972	Barcelona ...	Sabadell	Barcelona ...	—
1.435,00	—	—	—		1	octubre	1972	Granada	Granada	Granada	—
1.207,50	—	—	—		1	octubre	1972	Melilla	Melilla	Málaga	—
1.137,49	—	—	—		1	agosto	1972	Sevilla	La Rinconada ..	Sevilla	7
2.945,83	—	—	—		1	septbre.	1972	Valencia ...	Valencia	Valencia ...	—
2.391,66	—	—	—		1	octubre	1972	Ciudad Real	Valdepeñas ...	Ciudad Real	—
2.377,08	—	—	—		1	septbre.	1972	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
1.146,24	—	—	—		1	novbre.	1972	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	8
1.286,25	—	—	—		1	novbre.	1972	Almería	Vélez Rubio ...	Almería	9
2.918,66	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid	Madrid	Madrid	10
2.012,50	1.710,62	1.811,25	1.911,87		1	enero	1967	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña ...	11

sión señalada; el otro 50 por 100 queda reservado a su hermana doña María Teresa Casado Sánchez, sin perjuicio de que transcurridos cinco años, doña Mercedes pueda solicitar la acumulación de la parte no reclamada, o de que probada la falta de aptitud de su hermana, se le conceda la totalidad de la pensión.

7. Pensión temporal que percibirá hasta el 1 de agosto de 1992, en que quedará extinguida.

8. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior de

fecha 8 de septiembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 234), que queda nulo y sin efectos.

9. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior de 25 de abril de 1967 (D. O. núm. 110), que queda nulo y sin efectos.

10. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior de

30 de mayo de 1963 (D. O. núm. 144), que queda nulo y sin efectos.

11. Pensión actualizada que percibirá en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de este señalamiento, y por cuenta del anterior de 18 de marzo de 1968 (D. O. núm. 76), que queda nulo y sin efectos. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquélla que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.—
El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO», GUADARRAMA (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria mes de febrero de 1973 (leche fresca de vaca, carnes, aves, huevos, pescados, frutas, verduras, etc.). Se admiten en sobre cerrado y entregados en mano en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 10 de enero próximo.

El pliego de bases, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir, pueden examinarse en las Oficinas del Establecimiento.

todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 18 de diciembre de 1972.

Núm. 683

P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B, 2.º

Hasta las 10,45 horas del día 12 de enero de 1973 se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la

adquisición de quince coches ligeros de 1.100 a 1.450 cc. y noventa coches ligeros de 840 a 960 cc., con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe total de 10.398.285 pesetas. (Expte.: T. P. 3/72-186.) El acto de licitación tendrá lugar a las 11 horas del día 15 de enero de 1973.

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

Núm. 682. (Urgente.)

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programas para ingreso en la Academia General Militar, aprobada por Ordenes de 20 de noviembre de 1972 (D. O. número 283) y 18 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 216).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION

Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de dos pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION